

Decreto N° 4249 que nombra a los Licenciados Luis R. Mercado y Federico Llaverías, Cónsul General de la República en New York, E. U. de A., y Embajador-Delegado Alterno de la República ante la ONU.
G. O. N° 8302, del 8 de noviembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4249

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

1°—El licenciado Luis R. Mercado, queda nombrado Cónsul General de la República en New York, Estados Unidos de América, en sustitución del Licenciado Federico Llaverías.

2°— El licenciado Federico Llaverías, queda nombrado Embajador-Delegado Alterno de la República ante la Organización de las Naciones Unidas, en sustitución del Lic. Ambrosio Alvarez Aybar.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho; Años 115° de la Independencia, 96° de la Restauración y 29° de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto N° 4250, que nombra Vocales de la Junta Monetaria a los Administradores del Banco Central, del Banco de Reservas y del Banco de Crédito Agrícola e Industrial. G. O. N° 8302, del 8 de noviembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4250

VISTA la Ley Orgánica del Banco Central de la República Dominicana, N° 1529 del 9 de octubre de 1947 y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artí-

culo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. Unico.—Los Administradores del Banco Central, del Banco de Reservas y del Banco de Crédito Agrícola e Industrial, quedan nombrados Vocales de la Junta Monetaria, en adición a los existentes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintitún días del mes de octubre del año mil novecientos cincuenta y ocho, Años 115º de la Independencia, 96º de la Restauración y 29º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto Nº 4251, que crea e integra una Comisión para el estudio de los nombres en las calles de Ciudad Trujillo y en las otras ciudades y poblaciones del país. G. O. Nº 8302, del 8 de noviembre de 1958.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 4251

CONSIDERANDO: Que se ha establecido que existen repeticiones de nombres en las calles de Ciudad Trujillo y en las de otras ciudades y poblaciones del país, circunstancia que crea confunciones y entorpecimientos;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.—Se crea una Comisión presidida por el Secretario de Estado de lo Interior y compuesta además, por los Miembros de la Academia de la Historia: licenciado Manuel A. Amiama, doctor Pedro Troncoso Sánchez, ingeniero Emil Boyrie de Moya, el Presidente de la Junta Central Directiva del Partido Dominicano, el Rector de la Universidad de Santo Domingo y el Director del Archivo General de la Nación, para que realice un estudio de los nom-